

SCI-375-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Lic. Isidro Alvarez Salazar, Director
Auditoria Interna

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 8, del 20 de abril de 2022. Prórroga para la atención de la recomendación 4.9 (referida a la iniciativa del proyecto SIGESI) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 8, del 20 de abril de 2022.

Página 2

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17, la siguiente:

“ ...

11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.” (La negrita es proveída)

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

“ ...

b. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y a las disposiciones que rigen este tipo de informe:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 8, del 20 de abril de 2022.

Página 3

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
...			
4.9 Revisar, si la iniciativa del proyecto SIGESI, atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios, entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto.	Completar la puesta en producción del SIGESI antes del 31 de marzo de 2022.	31/3/2022	Rector

...”

4. Mediante el oficio R-285-2022, fechado 30 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Máster Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual se solicita prórroga al 30 de junio del 2022, para cumplir con las acciones dispuestas para atender la recomendación 4.9 del Plan de acción del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”; indicando lo siguiente:

“En atención al acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021. Aceptación recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, referente a la recomendación 4.9 que reza:

“4.9. Revisar, si la iniciativa del proyecto SIGESI, atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios, entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 8, del 20 de abril de 2022.

Página 4

Le indico que se programó por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, una reunión con la Ing. Andrea Cavero y la Ing. Natalia Morales del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), a fin de conocer la posibilidad de su traslado en los servidores institucionales; ya que dicho sistema no se fue desarrollado considerando los estándares institucionales, para lo que se requiere contar con el detalle de las características del sistema y valorar la factibilidad técnica del traslado; por lo que el DATIC se encuentra localizando al señor Kevin Moraga Garcia, quien realizó el desarrollo del sistema y a la fecha no se ha recibido respuesta de su parte.

Por lo anterior, se solicita una prórroga para la atención de la recomendación al 30 de junio del 2022.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La recomendación 4.9 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” consiste en la revisión de la iniciativa del proyecto SIGESI, para determinar si la misma:

“...atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios, entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto”

2. De conformidad con el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, el responsable de atender las acciones para dar cumplimiento a la recomendación 4.9 es el señor Rector, y se le dispuso un plazo al 31 de marzo de 2022.
3. La Comisión de Planificación y Administración conoció y analizó en la reunión No. 965, realizada el jueves 07 de abril de 2022, la solicitud de prórroga que remite el señor Rector en el oficio R-285-2022, encontrando que:
 - a. La solicitud de prórroga fue presentada en tiempo por el responsable de la acción para atender la recomendación 4.9 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
 - b. Las justificaciones que ameritan la ampliación del plazo, de conformidad con lo indicado en la solicitud, refieren a la imposibilidad de contactar al desarrollador de la iniciativa SIGESI, lo cual se entiende que es requerido para que la Administración determine las actividades necesarias, para

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 8, del 20 de abril de 2022.

Página 5

completar la puesta en marcha de la misma, siendo la acción dispuesta por el Consejo Institucional en esta recomendación 4.9. Los elementos señalados, hacen ineludible ampliar el plazo originalmente determinado.

c. En la solicitud de prórroga se indica que la acción para atender la recomendación 4.9 estaría finalizada el 30 de junio de 2022. Por cuanto, al superarse el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga solicitada.

4. Vistos los elementos anteriores, el Pleno del Consejo Institucional encuentra razonable autorizar la ampliación del plazo requerido para la atención de la recomendación 4.9 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.

SE ACUERDA:

a. Prorrogar el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, específicamente en la recomendación 4.9, como se indica:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
...			
4.9 Revisar, si la iniciativa del proyecto SIGESI, atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios, entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto.	Completar la puesta en producción del SIGESI antes del 30 de junio de 2022.	30/6/2022	Rector

b. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 8, del 20 de abril de 2022.

Página 6

c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal